

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00028498

Al 31 de Diciembre de 1.996

Expediente No. 5851-75

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 6'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990251800001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA BELINDA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 100 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte			No.	VALOR TOTAL
1	LUISA RANALDI DE ORCES	ECUATORIANA	090260382			3.588	3'588.000
2	CARLOS RANALDI REPETTO	"	0900726449			1.143	1'143.000
3	CARLOS RANALDI ENDERICA	"	0902892504			60	60.000
4	REYNALDO RANALDI REPETTO	"	0902250539			1.143	1'143.000
5	MARIA VICTORIA RANALDI R.	"	0901928887			60	60.000
6	RAMON MENDOZA GARCIA	"	090091994			6	6.000
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							

Certifico que la información es correcta

30 MAYO 1997



TOTAL	S/. 6'000.000
-------	---------------

Luisa R. de Orces

Firma del representante legal

Guayaquil, Mayo 28 de 1.997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL